

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ

PROVEIDO DRCC-ADM-018-2024
DE 12 DE ABRIL DE 2024

EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **INVERSIONES HDD, S.A**, persona jurídica, registrada en (mercantil) Folio N° 155659729, cuyo representante legal es la señora **NABIL ETELVIA GONZÁLEZ LOZANO DE ZUÑIGA**, mujer, panameña, mayor con cédula de identidad personal N° 8-822-1893, con domicilio en el distrito de Panamá, localizable al teléfono 6200-8122, correo electrónico sesjosa@yahoo.es; propone realizar el proyecto denominado **“RESIDENCIAL LAS PALMERAS”**

Que en virtud de lo antedicho, el día nueve (09) de abril de 2024, **INVERSIONES HDD, S.A** presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“RESIDENCIAL LAS PALMERAS”**, ubicado en la comunidad de Sardina, corregimiento de Penonomé cabecera, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, elaborado bajo la responsabilidad de **ALDO CORDOBA** y **DIOSVEIRA GONZÁLEZ**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **DEIA-IRC-017-2020** e **IRC-071-2022**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, y lo establecido en los artículos 55, 56 y 14 del citado reglamento.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Coclé, con fecha doce (12) de abril de 2024 recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“RESIDENCIAL LAS PALMERAS”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“RESIDENCIAL LAS PALMERAS”**. Promovido por **INVERSIONES HDD, S.A**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Penonomé, doce (12) días, del mes de abril el año dos mil veinticuatro (2024).

CUMPLASE,



ING. ANTONIO SÁNCHEZ ORDOÑEZ.

Director Regional Encargado

MiAMBIENTE-Coclé

